

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
Atención de reporte por caída de árboles o ramas por fenómenos perturbadores									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
Consiste en verificar la caída de árboles o ramas por fenómenos perturbadores se observa que la escena sea segura para su ingreso, se delimita un área de trabajo acordonando para el retiro de los árboles o ramas y de esta manera evitar accidentes.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Articulos; 1,10,15,16, de la ley General de Protección Civil Articulos;6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.8 del Código Administrativo del Estado de México en su Libro Sexto Articulos; 213 del Bando Municipal de Tepetlixpa. Tepetlixpa.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el fenómeno perturbador causa riesgo a la ciudadanía.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Realizar llamada telefónica del interesado especificando la ubicación exacta		No	0	Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.-Realizar llamada telefónica del interesado especificando la ubicación exacta		No	0	Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.-Realizar llamada telefónica del interesado especificando la ubicación exacta		No	0	Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Realizar llamada a las oficinas de Protección Civil. 2.- Así mismo el que reporta deberá proporcionar ubicación exacta del lugar afectado. 3.-Indicara si hay daños materiales o hay personas afectadas. 4.-Protección Civil acude al Área para el retiro de ramas o en su caso árboles.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 Minutos							
COSTO:		S Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		1.- Se brindará el servicio cuando el árbol o rama genere vulnerabilidad, riesgo o peligro a las personas, infraestructura y entorno. 2.-No se brindara el servicio si el árbol o rama que genere riesgo o peligro a la ciudadanía.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil				Dirección de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Lenin Alejandro Soriano España					
DOMICILIO:	CALL E:	Prolongación Sor Juana	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tepetlapa		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 7 días de la semana.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
59797	5 - 15 - 82	S/E	No Aplica	pc@tepetlixpa.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATOS) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes pagaran los daños generados?				
RESPUESTA:	No, protección civil es un área que se encarga del auxilio a la población en situaciones de riesgo, emergencia o desastre.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La madera que salga del retiro del árbol me la puedo llevar a mi casa?				
RESPUESTA:	Tendrá que pasar a la dirección de ecología quien decidirá y dará el permiso correspondiente si usted no es el propietario.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién repara los cables caídos y los postes dañados?				
RESPUESTA:	Se reporta a la CFE y al momento ellos son los responsables de reparar los cables y postes caidos o dañados.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

ELABORÓ:  C. JUAN CARLOS GARCIA ESTRADA	VISTO BUENO:  C. LENIN ALEJANDRO SORIANO ESPAÑA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/SEPTIEMBRE/2024.
--	--	--

